UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Jornada del subgrupo de refugio de la CRUE. 10/11/2020 y 25/11/2021

Bloque 1. Acceso de personas refugiadas a la universidad. Retos, desafíos y respuestas

Sesión 1: Acceso a la universidad. Protocolos y otras acciones para el reconocimiento de los estudios previos en el caso de personas refugiadas. El caso de la UCM

Delegación del Rector para la Diversidad y la Inclusión UCM

Prof.ª Drª. **Clara I. Guilló Girard**. Coord. Programa Acogida

VR. de Estudiantes UCM. D.ª. **Bárbara Romero Pedreira**.

Jefa Unidad Régimen Académico

Fundació Solidaritat UNIVERSITAT DE BARCELONA

crue Universidades Españolas

OBSERVATORIO CUD

Documentación de interés

Vicerrectorado de Estudiantes: https://www.ucm.es/estudios-ofertados

Delegación del Rector para Diversidad e Inclusión: diversidad sociocultural + UCMrefugees

- Plan de Acogida: https://www.ucm.es/plan-de-acogida

Servicios:

- Atención personalizada, según la situación particular de cada estudiante.
- Programa de Acogida Universitaria a Personas Refugiadas
- Colaboración
- Preguntas Frecuentes del Programa de Acogida UCM 2020-21

Descargas:

- Características del Programa de Acogida UCM 2020-21
- Modelo 132 del año 20/21
- Solicitud Continuidad 2020-2021
- Modelo Declaración de Ingresos

[Cómo citar este documento: Guilló Girard, Clara Inés; Romero Pedreira, Bárbara. (2020). “Acceso a la universidad. Protocolos y otras acciones para el reconocimiento de los estudios previos en el caso de personas refugiadas. El caso de la UCM”. Ponencia invitada a las Jornadas virtuales del subgrupo de refugio de la CRUE. Universitat de Barcelona 10 noviembre 2020]

Objetivos y líneas de actuación

Objetivos

1. Contribuir a garantizar el derecho a la educación superior de las personas refugiadas desde la perspectiva a la diversidad.
2. Recuperar y reconocer el potencial científico.
3. Potenciar la capacidad de acogida de la sociedad desde la perspectiva de la diversidad

Líneas de acción

1. Atención socioeducativa: apoyo a estudiantes e investigadores/as en su acceso y plena inclusión en la Universidad Complutense.
2. Promoción entre la comunidad universitaria de las acciones de acogida hacia personas refugiadas, concienciación e información.
3. Apoyo y difusión de los Grupos y Líneas de Investigación sobre migraciones forzosas y refugio en la UCM.
4. Fomento de la cooperación y las iniciativas con actores expertos, tejido asociativo, sociedad civil y administraciones públicas.

Contexto institucional

- CRUE 07/09/2015
- Comunicado Rectoral 08/09/2015
- CRUMA: comunicado 05/11/2015

Plan de Acogida Universitaria y ayudas

- Oficina de atención 2015-2016 inicio 2016-2017
  (2017: aprobación Consejo social)
  2016-2021: desarrollo
- Programa de Ayudas: 100.000€
  Servicio de Becas y Ayudas al Estudio (VR. Estudiantes)
  Año 2017: 12 personas; Año 2018: 27 personas; Año 2019: 40
  Año 2020: 42 solicitudes; Año 2021: 27 solicitudes
- Actualización 2021

Acceso al Programa de Acogida UCM

1. Cumplir con los requisitos académicos de los estudios seleccionados (solamente "estudios oficiales"): matrícula o pre-matrícula efectuada
2. Tener el estatuto de apátrida, asilo o protección internacional o situación asimilada) o bien ser solicitante de protección internacional (*)
    a) Llevar 1 año en España
    b) Tarjeta roja concedida (o tarjeta blanca con fecha de expedición)
3. Informe socioeconómico de una ONG / servicios sociales municipales
4. Otra documentación social y económica que demuestre la situación personal (familiar/socioeconómica: padrón, renta, contrato de trabajo, alta desempleo, etc.)
5. Carta de motivación
6. Plan personal de estudio y orientación académica (auto-responder)
7. Entrevista personal

Cuestiones de Reconocimiento

Informe individualizado
↓
Comisión de Evaluación

(*) Se mantiene como participante hasta denegación en firme

Servicios del Programa de Acogida y Ayudas

procesos de inclusión en la vida universitaria

- Atención y acompañamiento socioeducativo
- Atención psicológica y sanitaria en las clínicas y servicios UCM
- Cursos de español (CCEE)
- OLS (anteriormente)
- Traducción (CSIM)

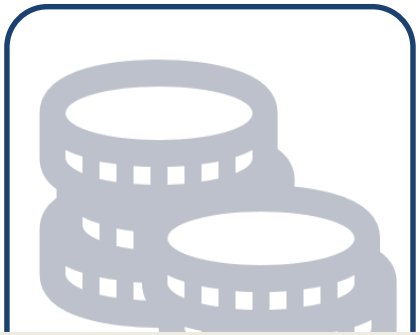

Ayudas económicas (*)

–- Tasas y precios públicos de Matrícula en la UCM.

–- Otras tasas académicas.

–- Alojamiento y manutención en Colegios Mayores de la UCM.

(*) Comisión de Evaluación: % variable según la evaluación del caso, y en función del crédito disponible.

Procedimiento de acceso normalizado

PERSONA CON "TARJETA ROJA" O ESTATUS DE REFUGIADO, MENOR DE 25 AÑOS, CON ESTUDIOS TERMINADOS EQUIVALENTES AL **BACHILLERATO**:

☑Documento acreditativo del título extranjero de bachillerato. Solicita homologación de título al Ministerio de Educación y Formación Profesional o a las Consejerías de Educación de la Comunidad de Madrid (*)

☑ Acreditación UNED assis de la Modalidad de Bachillerato (acceso según nota)

☒No posee acreditación por la UNED de la Modalidad de Bachillerato u homologación = no acceso

PERSONA CON "TARJETA ROJA" O ESTATUS DE REFUGIADO, CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS **INICIADOS O TERMINADOS** EQUIVALENTES AL GRADO UNVIERSITARIO:

☑ Solicitud de reconocimiento oficial por homologación o equivalencia al Ministerio (en este caso la documentación nos permite hacer el *permiso de acceso* a la UCM. Máster y doctorado)

☑ Sin homologación del Ministerio: solicitud de convalidación parcial de estudios extranjeros. Subcomisión de reconocimiento y transferencia de créditos (facultad). 1º estudio de asignaturas; Negociado de Convalidaciones: comprobación de la legalidad de documentos y superación de asignaturas. VR. Estudiantes: validación final.

☒ No posee documentación

(*) Las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento (art. 4 del RD 412/2014)

Cuestiones de reconocimiento: rigidez sistémica

1ª Identificación (proceso de información)

- Oficina: opciones formativas e identificación de facultad/centro
  - Remisión a CIAU.
  - Remisión Secretaría de estudiantes Facultad/centro

1. Información por escrito sobre las opciones de formación de la CAM, Ministerio. Remisión a Información UCM
2. Centro de Información y Asesoramiento Universitario (CIAU). Servicio gratuito de la Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid.
3. Si es necesario se da apoyo para la matriculación. Normalmente: acceso, información y estudios de la UCM.

Reconocimiento

1. Idiomas certificados: CCEE &CSIM UCM
2. Estudios de grado: Facultad reconocimiento parcial de créditos 30 cts.
3. Máster o Doctorado:
   1. Homologaciones o equivalencia pendientes. Titulo de origen
   2. Ausencia de documentación
      a) Traducción ONGs como válida
      b) Valoración individualizada del trámite de solicitud: titulo de estudios finalizados y certificación académica= permiso de acceso
      c) Informe coordinadores Postgrado si lo quiere el/a solicitante

Convenio interno UCM

Subcomisión de reconocimiento y transferencia de créditos (facultad).

Máster VR. Estudiantes Negociado Convalidaciones Doctorado: Subcomisión...

(nuevo 2020) Informe Delegación del Rector en apoyo a la solicitud

Solicitantes o Estatuto de Refugiado exime de compulsas y legalizaciones en origen

Informe para solicitud de acceso a Máster

Elaboración Responsable del Programa

Firma del Informe: Delegada del Rector para la Diversidad y la Inclusión.

A la atención de: Vicerrectorado de Estudiantes. Jefatura del Servicio de Admisión a Grado y Máster

- Datos del/a estudiante
- Exposición breve del caso
- Exposición breve del marco internacional
- Cierre: *En función de las recomendaciones del marco legal internacional del que el Estado español es firmante, y tras la valoración pormenorizada de la documentación, su traducción por la ONG xxx -de acuerdo con el Convenio UCM-xxx en vigor, y n entrevistas con el/la solicitante, la DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN, considera la documentación de la estudiante suficiente y acreditada para la solicitud de acceso a Máster sea considerada en función de sus méritos por parte de las figuras de coordinación pertinentes (coordinador/a de Máster).*

  En este sentido, el Programa, en línea con la política rectoral vigente de apoyo a las personas refugiadas para el pleno ejercicio de su derecho a la educación, procede a la solicitud formal a la Jefatura del Servicio de Admisión a Grado y Máster del Vicerrectorado de Estudiantes para que el expediente de xxxxx sea remitido a las/os coordinadores de Máster en los que solicita el acceso.

Retos actuales en el reconocimiento

1ª Identificación

- Derivación y seguimiento formal CIAU
- Acuerdo Institutos EVAU
- Preparación pruebas +25 y +40

Reconocimiento

- Autonomía facultades: pérdida de información /sensibilidad al caso
- No reconocimiento de convalidación, homologación o títulos: en general acceso (inicio) a estudios de grado en UCM

Incompatibilidad de fechas *en ocasiones*

¿ retos sistémicos?

- Escasez de RRHH: dificulta la pronta respuesta y la coordinación interna
- Mejor conocimiento de la realidad internacional y /o en el ámbito educativo por país de todos los actores de la universidad para mejorar la gestión de los casos
- Ausencia de interlocución Ministerio (ej..: centro NARIC España (Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)
  - ¿prueba de nivel sin documento acreditativo del título extranjero de bachillerato?
  - ¿prueba de conocimientos continuidad en grado/ acceso Máster?

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

UCMd+I

DELEGACIÓN PARA LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Clara Inés Guilló Girard
Coordinación Programa Acogida
cguillo@ucm.es

Bárbara Romero Pedreira
Vicerrectorado de Estudiantes
Régimen Académico
bromerop@ucm.es

Teléfono: 91 394 1225; email: arae@ucm.es

Ubicación: Edificio de Estudiantes, Primera Planta. Av. Complutense, s/n. 28040. Madrid.